

HONORABLE PLENO

P R E S E N T E.

El suscrito **JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE** Diputado de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por el artículo 64, fracción I, de la constitución Política del estado, así como en el Artículo 67 apartado 1, inciso e) de la ley Sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; comparezco ante este cuerpo colegiado a promover Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que el 26 de junio del 2007, el Gobierno del Estado y la empresa Kansas City Southern de México (KCSM) firmaron un acuerdo por medio del cual quedó pactada la reubicación del puente internacional ferroviario Laredo, Texas-Nuevo Laredo fuera del área urbana de este municipio, con la intención de recuperar y salvaguardar la seguridad de los habitantes de la ciudad eliminando el congestionamiento vehicular causado por las intersecciones de las vialidades urbanas con la vía del ferrocarril, y proporcionando mayor fluidez al tráfico ferroviario hacia Estados Unidos y el interior de México.

Los términos del convenio entre la empresa ferroviaria y el Gobierno del Estado, en la que también interviene el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, fue con la finalidad de sentar las bases para llevar a cabo la promoción, gestión, estudios y proyectos que permitan obtener la aprobación de los gobiernos federales de ambos países para la construcción del puente internacional ferroviario entre Nuevo Laredo y Laredo, Texas.

SEGUNDO.- Que mediante comunicado de prensa numero 093, de fecha 22 de abril del 2007 el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno del Estado, Alfredo González Fernández, informo que el proyecto del nuevo puente ferroviario ofrecido por el Gobernador Eugenio Hernández Flores a los Neolaredenses, presenta un gran avance y está contemplado en los programas prioritarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), contando con el aval del Gobierno de Estados Unidos hacia una de las empresas que participarán en su construcción y operación específicamente la empresa Norteamericana ferroviaria Union Pacific, lo que colocaba a nuestro proyecto con un grado de avance mayor a cualquier otro, ya que con esto se tiene la autorización de las autoridades norteamericanas encabezadas por el Departamento de Estado.

TERCERO.- Después de casi diez años de la entrada en vigor del TLC, la ubicación geográfica de Nuevo Laredo lo coloca en una posición privilegiada para su desarrollo. Con la inauguración del Puente del Comercio Mundial Nuevo Laredo III, la ciudad se consolida como la principal Aduana de Latinoamérica, registrando los más altos movimientos de importación y exportación de mercancías que ningún otra aduana en todo el País.

Sin embargo no han faltado los problemas como la inadaptación de la infraestructura que ha sido rebasada por los 8 mil 780 tráilers que diariamente cruzan por el Puente Internacional III de Nuevo Laredo.

CUARTO.- Por cuanto a el proyecto del nuevo Puente ferroviario, el Estado de Nuevo León cuenta ya con un Título de Asignación para la construcción, operación y explotación del Proyecto Colombia-Webb otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 10 de agosto de 2005 y el pasado 27 de septiembre de 2006 la propia SCT autorizó el Proyecto Ejecutivo consistente en memorias de cálculo, trazos de vía, diseños, etc.

QUINTO.- La estrategia impulsada por el Gobernador Eugenio Hernández Flores en el desarrollo de Infraestructura estratégica permite a Tamaulipas agregar valor a sus ventajas competitivas y hace de nuestro Estado una plataforma logística de clase mundial, sin embargo es necesario agilizar los tramites para el desarrollo de este proyecto ferroviario que consolidara a nuestro Estado, y principalmente a la ciudad de Nuevo Laredo como la principal Aduana de Latinoamérica.

Habida cuenta que el presente entraña un asunto relevante y urgente, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar su dispensa de turno a comisiones, para que en el mismo acto de su presentación, se proceda a su discusión y aprobación , en su caso.

Por lo anteriormente expuesto es motivo por el cual someto a la consideración de esta H. Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado apoya al Ejecutivo del Estado, al Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, y a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno del Estado, para que en forma coordinada, dentro de sus atribuciones y facultades realicen los trámites para el desarrollo del Nuevo Puente Ferroviario, y a la brevedad posible se obtengan los permisos correspondientes ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la construcción del mismo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno del Estado, elabore un documento mismo que deberá ser remitido a los Gobiernos de Washington y de Texas, solicitando el apoyo para las autoridades de Laredo, Texas y del condado de Webb, en el proyecto de construcción del segundo Puente Internacional para el Comercio de mercancías por ferrocarril, el cual deberá incluir, además de las razones económicas, las razones históricas que comparten tanto el Estado de Texas y nuestro Estado de Tamaulipas, como las ciudades hermanas de Laredo y Nuevo Laredo.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ATENTAMENTE

DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE

